



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0028/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1321/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2020

ENRIQUE LOPEZ MINO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1176/2020 de fecha 17 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 214.387 Metros cúbicos	21	1	21	22640198	22640218
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.222 Metros cúbicos	4	22	25	22640219	22640222
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 24.155 Metros cúbicos	4	26	29	22640223	22640226
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.194 Metros cúbicos	5	30	34	22640227	22640231
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.087 Metros cúbicos	2	35	36	22640232	22640233
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.609	2	37	38	22640234	22640235





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0028/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1321/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2020

Metros cúbicos					
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> . (Varias especies), 12.609 Metros cúbicos	3	39	41	22640236	22640238
Lote de terreno número diez que se segrega de la fracción número seis de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, S-21-180-APA-001/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> . (Varias especies), 15.715 Metros cúbicos	4	42	45	22640239	22640242

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0332 AN. 1/1 EXP. 03/20 P

L¿MCCP/L¿LSC/y ch

